



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARÍA: *Guadalajara de Buga, julio 27 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte actora, a la cual, dentro del término del traslado corrido, la parte ejecutada guarda silencio, aunado a ello, allega reiteración de aclaración presentada por un profesional del derecho. Sírvase proveer.*

DANIELA GALLÓN ZULUAGA.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 456

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo con Acción Real

Demandante: Banco Scotiabank Colpatria S.A.

Demandado: Alejandro Apache Franco

Radicación Nro: 2021-00082-00

Buga (v), julio veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

En virtud a la liquidación del crédito aportada por la parte actora dentro del presente proceso, dentro del término de traslado reglado en el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., sin que la parte ejecutada se pronuncie al respecto, se procederá impartiendo su aprobación parcialmente, acogiendo la liquidación allegada por la parte actora respecto del pagaré Nro. 454110000011 y modificando, por resultar distorsionada a la realidad, la presentada respecto del Pagaré No. 02005188-03 que respalda las obligaciones número 457400000005, 4824840076562763 y 5536620075326444.

Respecto a la solicitud reiterada de aclaración presentada por profesional de derecho, se dispondrá estarse a lo dispuesto a través de auto interlocutorio Nro. 404 del 11/07/2022, como quiera que se encuentra resuelta la solicitud, por lo que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga;

RESUELVE



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 456 del 27/07/22 Rad. 76111310300320210008200

1°. IMPROBAR parcialmente la liquidación del crédito arrimada por la parte actora, por resultar distorsionada a la realidad.

2°. APROBAR parcialmente la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, respecto del pagaré Nro. 454110000011 por la suma de: ciento veintiocho ochenta millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos (\$128.189.480), y aprobar respecto de los restantes pagarés la liquidación corregida por el despacho, para un monto total de la liquidación del crédito de doscientos ochenta y dos millones quinientos siete y mil ciento treinta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda corriente (**\$282'507.138,58**) al 09/06/2022, por los siguientes conceptos:

PAGARE No. 454110000011

Capital Insoluto	\$	126'875.536,75
Liquidación intereses efectuada por la parte actora	\$	1'313.943,91
SUB-TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO AL 09-06-2022	\$	128'189.480,66

PAGARE No. 02005188-03 Obligación número 457400000005.

Capital Insoluto	\$	59'596.925,84
Interés corriente ordenado en Auto 520 del 07/09/2021	\$	14'146.366,87
Liquidación Secretarial Interés mora al 09/06/2022	\$	17'783.723,21
SUB-TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO AL 09-06-2022	\$	91'527.015,92

PAGARE No. 02005188-03 Obligación número 4824840076562763.

Capital Insoluto	\$	22'806.020,00
Interés corriente ordenado en Auto 520 del 07/09/2021	\$	1'776.220,00
Liquidación Secretarial Interés mora al 09/06/2022	\$	6'805.316,00
SUB-TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO AL 09-06-2022	\$	31'387.556,00

PAGARE No. 02005188-03 Obligación número 5536620075326444



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
Interlocutorio Nro. 456 del 27/07/22 Rad. 76111310300320210008200

Capital Insoluto	\$	22'839.928,00
Interés corriente ordenado en Auto 520 del 07/09/2021	\$	1'747.723,00
Liquidación Secretarial Interés mora al 09/06/2022	\$	6'815.435,00
SUB-TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO AL 09-06-2022	\$	31'403.086,00

GRAN TOTAL: _____ \$ **282'507.138,58**

Valor en letras: Doscientos ochenta y dos millones quinientos siete mil ciento treinta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda corriente.

3°. ESTESE, el memorialista, a lo resuelto en auto interlocutorio Nro. 404 del once de julio de 2022, respecto a la solicitud reiterada de aclaración.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 28 de junio de 2022 a las 08:00 A.M., en el estado Nro. 103.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JSanclemente

Firmado Por:
Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30f7c3c0939a5c5f2af181701cd48481e8661325c2b40f66f49942488362cf48**

Documento generado en 27/07/2022 03:51:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>